

México, D.F. 16 de marzo de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100009607**, presentada el día 20 de febrero de 2007.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de febrero de 2007 se recibió la solicitud número 1117100009607, por el medio electrónico SISI, la cual se presentó en el siguiente tenor:

**“LES SUPLICO ME PUDIERAN PROPORCIONAR EL REPORTE OFICIAL DEL DÍA, DEL PERSONAL DE VIJILANCIA (sic) (DE ALGÚN REPORTE QUE AYAN(sic) ECHOS(SIC) LOS OFICIALES DE CUALQUIER CONFLICTO, RIÑA, O DISCUSIÓN) (sic) DEL EDIFICIO (sic) JAIME TORRES BODET DEL IPN DENOMINADO EL QUESO DEL LOS DIAS 8,9,10,11 Y 12 DE JUNIO DEL AÑO 2006 Otros datos para facilitar su localización CON EL LIC. OSCAR CHAVEZ RUIZ JEFE DE LA DIVISION (sic) DE APOYO Y SEGURIDD LIC. ROBERTO MORAN DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.”**

**SEGUNDO.-** Radicada que fue la solicitud número 1117100009607, en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en fecha 20 de febrero de 2007 se procedió a turnarla a la Secretaría General mediante oficio SA/UE/897/07 por tratarse de un asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Mediante oficio número SG/509/07 de fecha 22 de febrero de 2007, la Secretaría General se manifestó en los siguientes términos:

“...le comunico que no es posible proporcionar el reporte oficial de los días 8, 9, 10, 11 y 12 de junio de 2006, ya que las partes de novedades o partes informativos del personal de vigilancia, se encuentran clasificados como Reservados con fundamento legal en el Artículo 13, Fracción IV, Lineamiento 23 de la LFTAIPG (sic).

Sin embargo, le puedo informar que no se tiene reportado ningún conflicto, riña o discusión en las fechas y lugar señalado”.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo al análisis del fundamento legal con el cual la Secretaría General clasifica la información como reservada, esta Unidad de Enlace, considera que además debería adicionarse el siguiente fundamento legal artículo 13, fracción I, Lineamiento 19, fracción I inciso a) y fracción II inciso a), artículo 13, fracción IV, Lineamiento 23º, por lo cual se pone a la consideración de los Miembros del Comité de Información la aplicación y corrección del precepto jurídico mencionado.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este H. Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** El Comité de Información, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado que los **REPORTES OFICIALES DEL DÍA, DEL PERSONAL DE VIJILANCIA (sic) (DE ALGÚN REPORTE QUE AYAN(sic) ECHOS(SIC) LOS OFICIALES DE CUALQUIER CONFLICTO, RIÑA, O DISCUSIÓN) (sic) DEL EDIFICIO (sic) JAIME TORRES BODET DEL IPN DENOMINADO EL QUESO DEL LOS DIAS 8,9,10,11 Y 12 DE JUNIO DEL AÑO 2006** son de carácter reservado toda vez que en caso de hacerlos de conocimiento público se pondría en riesgo la seguridad de la Unidad Responsable, y se traería como daño presente, probable y específico el poner en riesgo la seguridad del personal que labora en dicha Unidad, asimismo llevaría a entorpecer los sistemas de coordinación institucional en materia de seguridad dentro del propio Instituto Politécnico Nacional.

**TERCERO.-** En consecuencia, con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en los preceptos legales invocados en el Considerando Segundo, así como en los artículos 3, fracción VI, 13, fracciones I y IV, Lineamiento 19, fracción I inciso a) y fracción II inciso a), y 23º, 43 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33. 70, fracción III, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, se CONFIRMA el carácter del documento como reservado.

Cabe señalar que este Comité de Información actúa conforme a derecho al confirmar la clasificación con el carácter de reservada, en virtud de apearse al lo establecido por el artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento de la LFTAIPG que señala que al clasificar expedientes y documentos como reservados o confidenciales, se deberán tomar en consideración el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley en comento.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No obstante lo anterior comuníquese al particular de manera general que de conformidad con lo señalado por la Secretaría General de esta Casa de Estudios, no se reporto ningún conflicto, riña o discusión en las fechas y lugar señalado.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se tiene como información reservada los “**REPORTES OFICIALES DEL DÍA, DEL PERSONAL DE VIJILANCIA (sic) (DE ALGÚN REPORTE QUE AYAN(sic) ECHOS(SIC) LOS OFICIALES DE CUALQUIER CONFLICTO, RIÑA, O DISCUSIÓN) (sic) DEL EDIFICIO (sic) JAIME TORRES BODET DEL IPN DENOMINADO EL QUESO DEL LOS DIAS 8,9,10,11 Y 12 DE JUNIO DEL AÑO 2006**”

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la negativa de la información solicitada.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la LFTAIPG.

**CUARTO.** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la LFTAIPG y 60 del RLFTAIPG.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular, la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la LFTAIPG.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casa**  
Presidente del Comité de Información

**Lic. Norberto Enrique Corella Torres**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Pedro V. Suárez Velásquez**  
Titular de la Unidad de Enlace

**Lic. Luís Antonio Ríos Cárdenas**  
Asesor "A"

**Lic. Luís Alberto Cortés Ortiz**  
Asesor "B"

**Fernando Fuentes Muñiz**  
Asesor "C"